



## CERTIFICADO

<b>Expediente núm.:</b>	<b>Órgano colegiado:</b>
2744/2020	La Junta de Gobierno Local

**MARÍA JESUSA FERNÁNDEZ BASCUAS, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,**

### CERTIFICO

Que, en la sesión desarrollada el 9 de noviembre de 2020 fue adoptado el siguiente acuerdo:

**Expediente 2744/2020. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA INTEGRADA DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE PERSONAL DEL CONCELLO DA ESTRADA"**

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia con fecha de 03/11/2020, en relación con el asunto de referencia.

Visto el expediente de contratación iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de agosto de 2020 para la adjudicación del contrato mixto de Servicio y Suministro para la implantación y mantenimiento de un sistema de gestión informática integrada del área económica y de personal Concello da Estrada, cofinanciada en un 80% por fondos FEDER mediante el POCS 2014-2020.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2020 aprobando el nominado expediente de contratación, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el gasto correspondiente, así como proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación publicando el anuncio de licitación en la PCSP.

Visto que, tal y como consta en el expediente, publicado el anuncio en la Plataforma de contratos del sector público el 14 de septiembre de 2020, se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

LICITADOR: B59383596

Razón social: ABS INFORMÁTICA, SLU

Fecha de presentación: 28/09/2020 17:27:36

LICITADOR: B92520451

---

**Concello da Estrada**

Prza. da Constitución, 1, Estrada, A. 36680 (Pontevedra). Tfno. 986570030. Fax: 986570233



Razón social: GT3 SOLUCIONES S.L.

Fecha de presentación: 29/09/2020 11:20:47

Visto que la Mesa en sesión realizada el día 5 de octubre de 2020 acuerdo:

*"1.º- Admitir inicialmente el siguiente licitador:*

*LICITADOR: B92520451*

*Razón social: GT3 SOLUCIONES S.L*

*2º.- Admitir provisionalmente al licitador ABS INFORMÁTICA, SLU, B59383596 requiriéndole para que presente, en el plazo máximo de tres días hábiles, la siguiente documentación: Anexo VIII y el Anexo X debidamente firmados, tal y como exige en el PCAP."*

Visto que en la reunión de la Mesa de Contratación llevada a cabo el día 6 de octubre de 2020, acordó, entre otros:

*"Admitir en este procedimiento a la empresa ABS INFORMÁTICA SLU por haber enmendado correctamente la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para declarar el cumplimiento de los requisitos previos.*

*Quedan, por tanto, admitidos los dos licitadores presentados:*

*LICITADOR: B59383596*

*Razón social: ABS INFORMÁTICA, SLU*

*LICITADOR: B92520451*

*Razón social: GT3 SOLUCIONES S.L. "*

Visto que, según consta en el acta de la Mesa de Contratación de la reunión efectuada el día 16 de octubre de 2020, tras las valoraciones de los criterios basados en juicios de valor y criterios evaluables automáticamente se otorgaron las puntuaciones que se detallan a continuación:

Puntuaciones criterios basados en juicios de valor:

LICITADOR: ABS INFORMÁTICA, SLU, obtiene 41 puntos, desglosados del siguiente modo:

- 1- Solución Técnica (máx 28 puntos): 21 puntos
  - 1.1 Sistemas de información: 1 punto
  - 1.2 Descripción requisitos funcionales: 20 puntos
- 2.- Plan de proyecto (máx 21 puntos): 20 puntos
  - 2.1 Plan de participación RRHH (equipo de trabajo): 8 puntos.



2.2 Planificación trabajos: 9 puntos.

2.3 Cronograma: 2 puntos.

2.4 Diseño aplicación: 1

LICITADOR:GT3 SOLUCIONES S.L.,obtiene 29 puntos, desglosados del siguiente modo:

1- Solución Técnica (máx 28 puntos): 20 puntos

1.1 Sistemas de información: 4 puntos

1.2 Descripción requisitos funcionales: 16 puntos

2.- Plan de proyecto (máx 21 puntos): 9 puntos

2.1 Plan de participación RRHH (equipo de trabajo): 4 puntos.

2.2 Planificación trabajos: 4 puntos.

2.3 Cronograma: 1 punto.

2.4 Diseño aplicación: 0 puntos.

Puntuaciones Criterios evaluables automáticamente:

LICITADOR: ABS INFORMÁTICA, SLU

-Implantación del sistema (suministro):  $63.207,00 \text{ €} + 13.273,47 \text{ €} = 76.480,47\text{€}$

Puntos: 15,81

- Soporte y mantenimiento del servicio:  $30.021,70 \text{ €} + 6.304,56 \text{ €} = 36.326,26 \text{ €}$

Puntos: 25,03

- Mejora (Aumento de las horas de formación al persoal): 20 horas.

Puntos: 2

TOTAL: 42,84 puntos.

LICITADOR:GT3 SOLUCIONES S.L

- Implantación del sistema (subministro):  $49.960,00 \text{ €} + 10.491,60 \text{ €} = 60.451,60\text{€}$

Puntos: 20

- Soporte y mantenimiento del servicio:  $25.909,08 \text{ €} + 5.440,91 \text{ €} = 31.349,99 \text{ €}$

Puntos: 29

- Mejora (Aumento de las horas de formación al persoal): 20 horas.

Puntos: 2

TOTAL: 51,00 puntos.

Por lo tanto, la suma de las puntuaciones obtenidas por los licitadores (criterios basados en juicios de valor + criterios evaluables automáticamente) es la



siguiente:

ABS INFORMÁTICA, SLU.....83,84 PUNTOS.

LICITADOR:GT3 SOLUCIONES S.L.....80,00 PUNTOS.

Visto que, como consecuencia del anterior, la Mesa eleva su propuesta de adjudicación en favor de la empresa ABS INFORMÁTICA S.L.U., con CIF B59383596, por ser la que obtuvo la mayor puntuación.

Visto que le fue requerida a la empresa ABS INFORMÁTICA S.L.U., a través de la plataforma de contratación del Estado, la documentación precisa para la adjudicación del contrato.

Vista la documentación presentada por el licitador ABS INFORMÁTICA S.L.U, con C.I.F B59383596, a través de la plataforma de Contratos del Sector Público, entre la cual consta, en relación a la garantía definitiva, una declaración en la que indica: *"Autorizamos al Concello da Estrada para que practique la retención de 7.663,61 euros en concepto de retención el precio como Garantía Definitiva dicho expediente, en la primera factura o sucesivas hasta completar la totalidad de la garantía"*.

Visto el informe de fiscalización emitido con fecha de 04/11/2020 por la Intervención municipal.

Vista la competencia de la Junta de Gobierno Local, según lo señalado en la Disposición Adicional Segunda, punto 1, de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y Decreto de delegación de esta Alcaldía n.º 674 con fecha 18 de xuño de 2019.

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, los siguientes **ACUERDOS:**

**Primero.-**Declarar válida esta licitación aceptando la oferta presentada por la empresa ABS INFORMÁTICA S.L.U,

**Segundo.-**Adjudicar a la empresa ABS INFORMÁTICA S.L.U, con C.I.F B59383596, el contrato mixto de "SERVICIO Y SUBMINISTRO PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA INTEGRADA DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE PERSONAL DEL CONCELLO DA ESTRADA" con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y a su oferta, según el siguiente detalle:

- Implantación del sistema (suministro): 63.207,00 € + 13.273,47 € = 76.480,47€
- Soporte y mantenimiento del servicio: 30.021,70 € + 6.304,56 € = 36.326,26 €/anuales por plazo de tres años a contar desde la implantación del sistema.
- Mejora (Aumento de las horas de formación al persoal): 20 horas.

**Tercero.-**Aceptar la constitución de la garantía en forma de retención de precio

---

### Concello da Estrada



(prevista en el artículo 108.2 de la LCSP) que se llevará a cabo en el primer abono del precio (factura correspondiente) y por un importe de 7.663,61 euros.

**Cuarto.-** Disponer el gasto correspondiente, con cargo a las partidas presupuestarias 2020/0/150/64100/01 y 2020/0/930/6412300/01 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, así disponer el gasto en los presupuestos futuros de 2021, 2022 e 2023 (compromiso de gasto de presupuestos futuros).

**Quinto.-** El contrato tendrá una duración total de 3 años, contados desde la fecha de implantación del suministro de acuerdo con lo siguiente:

- Implantación del sistema: deberá de estar implantado antes del 31 de diciembre de 2020.
- Servicio de soporte y mantenimiento del sistema: 3 años desde la plena implantación del sistema.

**Sexto.-** Nombrar como responsables del contrato a D. Marcos Andújar Mato (responsable del servicio de informática), Dna. Paula Yebra Rovira (tesorera municipal acctal.) y D.<sup>a</sup> Carmen Gómez Otero (interventora municipal).

**Séptimo.-** Notificar el acuerdo de adjudicación al licitador, señalándole los recursos procedentes, debiendo de publicarse en el Perfil del Contratante en el plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP.

**Octavo.-** Una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP, se requerirá a la empresa adjudicataria para que, en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, formalice el correspondiente documento contractual. Quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP, se requerirá a la empresa adjudicataria para que, en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, formalice el correspondiente documento contractual.

**Noveno.-** Publicar el anuncio de formalización junto con el correspondiente contrato, en el Perfil del Contratante en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento de este.

Y para que conste, para los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º y Pr. del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre, se expide la presente.

---

**Concello da Estrada**

Prza. da Constitución, 1, Estrada, A. 36680 (Pontevedra). Tfno. 986570030. Fax: 986570233



---

**Concello da Estrada**

Prza. da Constitución, 1, Estrada, A. 36680 (Pontevedra). Tfno. 986570030. Fax: 986570233